

CUARTA. Régimen especial aplicable a las intervenciones en inmuebles del Congreso de la República

Se exceptúa al Pliego 028 Congreso de la República del ámbito de aplicación de las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA, del Código Nacional de Electricidad, aprobado por la Resolución Ministerial 037-2006-MEM/DM, de las Normas Técnicas Peruanas (NTP) y sus normas equivalentes, modificatorias o complementarias, respecto de remodelaciones, adecuaciones, reforzamiento estructural, restauración, puesta en valor o cualquier otra intervención u obra que se ejecuten en edificaciones de su titularidad o administración, en el marco del Plan Maestro aprobado por el Acuerdo de Mesa 137-2024-2025/MESA-CR.

La aplicación del régimen excepcional previsto en esta disposición se encuentra condicionada a la implementación de medidas técnicas que garanticen niveles equivalentes o razonables de seguridad, funcionalidad y mitigación de riesgos.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2499155-4

LEY Nº 32567

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS CARNAVALES DE VINCHOS Y CHILCAS, ASÍ COMO DE LA FIESTA DE LAS CRUCES CON CHUNCHOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las siguientes festividades del departamento de Ayacucho:

- Carnaval de Vinchos, que comprende las fiestas de qatun tupanakuy, pukllay mama y saqtanakuy, del distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga.

- Carnaval de Chilcas del distrito de Chilcas de la provincia de La Mar.
- Fiesta de las cruces con chunchos del distrito de Santillana de la provincia de Huanta.
- Carnaval de la comunidad campesina de Paccha, pukllay mama varayuqkunapa, del distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga.

Para este fin, el Ministerio de Cultura coordina con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como con el Gobierno Regional de Ayacucho y con las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales donde se desarrolla cada festividad, las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2499155-5

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****Aceptan renuncia de Ministro de Energía y Minas****RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 120-2026-PCM**

Lima, 22 de marzo de 2026

Vista la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, formula el señor Ángelo Victorino Alfaro Lombardi; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, formula el señor Ángelo Victorino Alfaro Lombardi, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2499153-1